

Acta nº 5

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 5 de marzo de 2014.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de marzo de 2014, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D^a. Rosa María Ramos Planells
- D. Manuel Carratalá Vila
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D^a. Desamparados Ciscar Navarro

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D^a. María Isabel Chisbert Alabau, D^a. María Esther Gil Soler, D^a. M^a Isabel Peyro Fernández, D^a. Ascensión Farinos García, D. Jose María Ribes Montoro y D. Francisco Estelles García.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 4/2014 de 18 de febrero de 2014.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia de edificación pared medianera deslinde de edificios colindantes sitios en la c/ Constitución nº 20 y nº 22.
- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de la devolución de avales y fianzas.



Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 4/2014 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 4/2014 de 18 de febrero de 2014. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 13 al 26 de febrero de 2014 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	68
Documentos de salida	52

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	715
Documentos de salida	697

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	110
Documentos de salida	134

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	102
Documentos de salida	14

CULTURA.

Documentos de entrada	35
Documentos de salida	13

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	7
-----------------------	---

Documentos de salida	3
----------------------	---

ALCALDIA.

Documentos de entrada	2
Documentos de salida	12

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
105	13.02.2014	SECRETARIA	AMPLIACION DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO TAURINO DE PAIPORTA.
106	13.02.2014	CULTURA	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PEÑA L'ARRE Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA PARA ORGANIZAR LOS ACTOS DE LA FIESTA DE SAN ANTONIO 2014.
107	13.02.2014	PATRIMONIO	CUMPLIMIENTO SENTENCIA Nº 379/2013 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE VALENCIA (EXPTE RP 32/11).
108	13.02.2014	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO ARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA.
109	17.02.2014	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD PROVISIONAL.
110	14.02.2014	TESORERIA	COMPENSACION DE OFICIO DE DEUDAS EXISTENTES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA Y CONSTRUCCIONES NAGARES S.L.
111	17.02.2014	SERVICIOS SOCIALES	RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA.
112	17.02.2014	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
113	17.02.2014	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL.
114	18.02.2014	TESORERIA	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE PLUSVALIA DE LA 5 A LA 54.
115	18.02.2014	INTERVENCION GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS. F/2014/1.
116	18.02.2014	INTERVENCION GENERAL	PROVIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL OR IMPORTE 20.000 EUROS. MOD. 3/2014.
117	18.02.2014	ESPAI	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CRISTALES DEL AYUNTAMIENTO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
118	18.02.2014	NÓMINAS	RECONOCIMIENTO TRIENIOS PERSONAL AÑO 2014.
119	18.02.2014	PATRIMONIO	ESTIMACION PARCIAL RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENADA POR EL SR. LUIS AREVALO RUIZ. (EXPTE 03/13).
120	18.02.2014	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE JUNTA D EGOBIERNO LOCAL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2014.
121	18.02.2014	COMERCIO	OTORGAMIENTO DE PREMIOS DE LA CAMPAÑA DE ANIMACIÓN COMERCIAL PARA NAVIDAD 2013-2014 "QUEDATE DE COMPRAS".
122	18.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 07/14 A FRANCISCO MORENO LOPEZ.
123	18.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESIONLICENCIA OBRAS MENORES A GAS NATURAL CEGAS S.A.
124	18.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA MUNICIPAL DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 05/14 A RAFAEL PEREZ LERMA.
125	18.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN EJECUCION DESBROCE Y LIMPIEZA SOLARES SECTOR II.
126	18.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES A PROGERAL IBERICA S.A.
127	19.02.2014	NOMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE ENERO DE 2014, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
128	19.02.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA ENERO 2014.
129	20.02.2014	CONTRATACIÓN	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LAS "ESCOLES DE PASQUA, ESTIU I NADAL 2014" DE PAIPORTA.
130	21.02.2014	CONTRATACIÓN	PERSONACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 527/2013 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMNISTRATIVO Nº 6 DE VALENCIA INTERPUESTO POR AUTOMOVILES SANTOS S.L.
131	21.02.2014	CULTURA	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS SOCIEDADES MUSICALES Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
132	21.02.2014	CULTURA	APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS COMISIONES FALLERAS DE LA JUNTA LOCAL FALLERA Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA PARA ORGANIZAR ACTOS DE LAS FIESAS DE FALLAS 2014.
133	21.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CORRECCIÓN ERROR ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO CONSTRUCCIÓN 160 NICHOS CEMENTERIO NUEVO.
134	24.02.2014	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.
135	24.02.2014	URBANISOM Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGREGACIÓN A JOSE FERNANDO YAGO TARAZONA PARA SEGREGAR LA VIVIENDA SITA EN LA PLAZA DE CERVANTES Nº 11-2
136	25.02.2014	URBANISMOY MEDIO AMBIENTE	CONTRATACIÓN MENOR DE OBRAS EN LAS ACTUACIONES URGENTES DE SANEADO,

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES EN VILLA AMPARO.
137	25.02.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS. RENTA BÁSICA MUNICIPAL.
138	25.02.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL. USO VIVIENDA HABITUAL.
139	26.02.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS F/2014/2.
140	26.02.2014	IBI	REGULARIZACIÓN DE RECIBOS DEL IURBANA POR MODIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN CATASTRAL, PERTENECIENTES A LA U.E. 5.
141	26.02.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DE LAS AREAS DE URBANISMO E INTERIOR POR IMPORTE 30527.15 EUROS. MOD. 4/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARED MEDIANERA DESLINDE DE EDIFICIOS COLINDANTES SITOS EN LA C/ CONSTITUCIÓN Nº 20 Y Nº 22.

En relación a la licencia de edificación solicitada por D^a María Torrent Masiá para ejecutar muro medianero con la vivienda colindante sita en el nº 22 de la citada calle, por la Técnico abajo firmante se emite el siguiente INFORME

I.- HECHOS

I.1.- D. María Torrent Masiá en fecha 10 de julio de 2013 solicitó licencia de edificación para ejecutar muro medianero con la vivienda colindante sita en el nº 22 de la citada calle, aportando documentación complementaria en fechas 20/02/2014.

I.2.- La vivienda se encuentra en la Zona de Casco Antiguo del suelo urbano residencial, incluida en el catálogo de edificios protegidos con protección de fachada que se corresponde con la protección parcial de los niveles previstos en el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU), cuya adaptación fue aprobada por acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2009.

I.3.- Por el Arquitecto Municipal se informa favorablemente la licencia solicitada condicionada a:

Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca con motivo de las obras será responsabilidad del promotor.

En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente licencia conforme a la "Ordenanza Reguladora del uso Especial de las Vías Públicas" (BOP nº 214 de 8/9/2006)

Aportar el nombramiento del constructor firmado por él y por el promotor con los datos identificativos precisos tales como: nombre o razón social, CIF, dirección, fotocopia del alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) vigente en la población y del año en curso.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- Artículos 191 y 193 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana en relación con el art.468 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística que, regulan los actos sujetos a previa licencia urbanística, entre los que se encuentran las obras de de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.

II.2.- Artículo 1.4.1 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia.

II.3.-Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación, que regula la licencia de edificación, a cuyo tenor:

La licencia municipal de edificación es el acto por el que el Ayuntamiento autoriza al promotor para la ejecución de las obras de edificación, conforme a las previsiones y determinaciones del proyecto presentado, y reconoce que éste es conforme a lo dispuesto en el planeamiento, la legislación urbanística, la de ordenación de la edificación en cuanto a los requisitos básicos de calidad, y cualquier otra legislación sectorial concurrente en función de las características y usos del edificio.

2. Todo acto de edificación, de los incluidos dentro del ámbito de aplicación de esta Ley, está sujeto a la previa obtención de licencia municipal de edificación.

3. La licencia municipal de edificación no comprende los procesos de gestión urbanística necesarios para dotar la parcela de la condición de solar, que deberán ser tramitados en expediente independiente conforme a la legislación urbanística.

4. Las licencias municipales de edificación se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros, salvo que afecten a dominio público o suelos patrimoniales.

5. El otorgamiento o la denegación de las licencias municipales de edificación deberán estar adecuadamente motivadas, indicando la legislación o normas que lo justifiquen.

6. La concesión de la licencia municipal de edificación será exigible para la autorización e inscripción de escrituras de declaración de obra nueva, de conformidad con las previsiones de la legislación vigente.

II.4.- El órgano competente para la concesión de la licencia, por Resolución del Alcalde nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, es la Junta de Gobierno Local, pues según lo dispuesto en el art. 21.1.q) en relación con el nº 3 del citado artículo de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local es una competencia del Alcalde delegable.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D^a María Torrent Masiá licencia de edificación en el inmueble sito en la calle Constitución nº 20 para efectuar las obras de muro medianero con la vivienda colindante sita en el nº 22 de la citada calle, sin que esto implique la concesión de licencia para segregar, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Jaime S. Mira Franco, condicionada a:

1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas.

2.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas” aprobada

por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.

- 3.- Aportar el nombramiento del constructor firmado por él y por el promotor con los datos identificativos precisos tales como: nombre o razón social, CIF, dirección, fotocopia del alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) vigente en la población y del año en curso.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 175,42.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 364,40.- €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Advertir que la licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que en el plazo de quince días podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra visible desde el exterior y desde su inicio hasta su finalización.

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.

Se da cuenta de la propuesta de la concejal Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2014.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
32100 21300 32100 20800	ALQUIBALAT SL	Instalación y alquiler modulos CEIP Rosa Serrano	2014	6.873,01
		TOTAL		6.873,01

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PLAÇA NOVA SL	AVAL GARANTIA OBRAS VIALES POR LIC OBRAS 34 VPO SOTANOS C/ ALBAL ESQ FELIPE II EXPTE 46/97	19.397,06
PLAÇA NOVA SL	AVAL GARANTIA OBRAS VIALES POR 32 VPO Y BAJOS C/ DR MARAÑON ESQ PORVENIR EXPTE 219/96	1.803,04
CIUTAT CONFORT SL	AVAL GARANTIA LICENCIA OBRAS EN C/ VALENCIA 2 EXPT OTU 221/10	5.370,00

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo al Departamento de Urbanismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cuarenta minutos del cinco de marzo de 2014.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día uno de abril de 2014.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.